

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**56245** TARRAGONA

D.Juan Holgado Esteban, Letrado de la Admón. Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Tarragona, por el presente Edicto doy publicidad al incumplimiento de convenio con nuevo nombramiento de administrador concursal y apertura de liquidación.

Número de asunto: Concurso nº 473/2008-2

NIG: 43148 42 1 2008 0258105

Fecha de la sentencia 9.9.2016 completado por auto de fecha 22.9.2016

Clase de concurso: voluntario ordinario

Entidad concursada: MARCARINES, S.L., con domicilio en C/ Cala Jostell, nº 3, 43890 L'Hospitalet de l'Infant (Tarragona), CIF nº B43344050, en rebeldía

Administradores concursales: - Jose Carlos Ojeda Vicente, con dirección en Rambla Nova, 56, 5º-2ª de Tarragona, telefono 93 456 95 17 y fax 93 450 37 90 y email [ojeda@economistes.com](mailto:ojeda@economistes.com), Cristóbal Orozco Rodríguez, con dirección en Calle Ricard Cirera, nº 6, 1º 2ª de Tortosa, telefono y fax 977 44 32 96 y email [corozco@economistes.com](mailto:corozco@economistes.com), Mónica Bobis Domínguez, con dirección en Rambla Nova, 56, 5º -2ª de Tarragona, telefono 977 21 41 06, fax 977 21 82 72 y email [m.bobis@landoibobis.com](mailto:m.bobis@landoibobis.com)

Régimen de las facultades del concursado: suspendidas

Los acreedores de la concursada correspondientes al periodo de tiempo transcurrido desde la aprobación del convenio deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el art. 85 de la Ley concursal en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE. Los acreedores pueden personarse en la proceso por medio de Abogado y Procurador. Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado y procurador que autoricen al efectos sin necesidad de personarse.

Tarragona, 4 de octubre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160070755-1